



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO

LANUS,

19 JUL 2018

Nº

2597

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

La vacante existente como consecuencia de la baja del agente Rodolfo Rubén RAMIREZ, Legajo Nº 26216/1,

Que se sugiere en su reemplazo al señor Rafael Ambrosio CANPOS, D.N.I. Nº 23.931.815,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 3 de julio al 31 de diciembre de 2018, al señor Rafael Ambrosio CANPOS, D.N.I. Nº 23.931.815, C.U.I.L. Nº 20-23931815-1, nacido el día 5 de julio de 1974, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Acevedo 3515, Lanús Este, Código Postal 1824, en un cargo categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43.01, Agrupamiento 9, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeccionó

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL